RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 20-diciembre-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM 2023, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 14 inserta en el Acta 70 de fecha 26 de octubre de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum del Ejercicio 2023, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Publicidad y Propaganda, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota de fecha 3 de agosto de 2022 y modificado por correos electrónicos de fechas 8 y 25 de agosto de 2022 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, por la cual remiten las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 30 de setiembre de 2022 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; la Providencia N° 365 de fecha 28 de noviembre de 2022 de la Secretaría del Directorio, por la cual el Directorio remite el expediente de referencia, para realizar el ajuste respectivo al Pliego de Bases y Condiciones conforme lo expuesto en el seno del Directorio; el correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, por la cual remite las modificaciones a las especificaciones técnicas a ser incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones; el informe D.C. N° 725 de fecha 9 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 2.200/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 2.200/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2023 para el Servicio de Publicidad y Propaganda - Ad Referéndum 2023, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 5/2023 para el Servicio de Publicidad y Propaganda - Ad Referéndum 2023, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2023, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 102 (ciento dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 20-diciembre-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2023 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - AD REFERÉNDUM 2023, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (Cont. 2)

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Carlos Adolfo Arregui Romero - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092